



## Documentación a aportar en tramite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2018

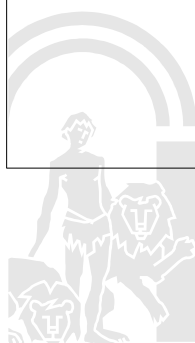
Cod. GR05 Nombre GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS MONTES DE GRANADA**

Cod. Línea de Ayuda: 2 ( OG1PS2)

Nombre de la Línea de Ayuda: **Apoyo a inversiones para la mejora del rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias y ganaderas.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
-Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	<p>- Ser titular de una explotación agraria registrada como tal en la Zona Rural Leader o de una explotación en la que más del 50% de la superficie destinada a ésta se encuentre en la comarca de Los Montes de Granada.</p> <p>- Comprometerse a ejercer la actividad agraria en la explotación objeto de la ayuda durante al menos cinco años contados desde la fecha del pago final de la ayuda.</p> <p>– Estar dada de alta en la actividad económica que corresponda a la actividad agraria desarrollada.</p> <p>– Ser agricultor activo. Se exige a las personas titulares de explotaciones agrarias prioritarias.</p> <p><b>Adicionalmente, las personas físicas deberán cumplir, a fecha de presentación de la solicitud de ayuda:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar afiliada al Régimen de la Seguridad Social que corresponda a la actividad agraria desarrollada.</li> <li>• Tener dieciocho años cumplidos. No obstante, lo anterior cuando el solicitante sea mayor de sesenta años, deberá comprometerse a que otra persona, que cumpla los requisitos para ser beneficiaria de estas ayudas, continúe como titular de la explotación desde el momento en el que la persona beneficiaria se jubile y hasta la finalización del periodo de compromiso.</li> </ul> <p><b>Adicionalmente, las personas jurídicas deberán</b></p>	<p>-Documentación acreditativa de la titularidad de la explotación.</p> <p>-Compromiso actividad agraria al menos de cinco años.</p> <p>-Alta en IAE</p> <p>-Escritura constitución entidad (personas jurídicas)</p> <p>-Alta Seguridad Social</p>



	<p><b>cumplir, a fecha de presentación de la solicitud de ayuda:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el objeto social de las personas jurídicas deberán encontrarse el ejercicio de la actividad agraria.</li> </ul>	
--	--	--

-Condiciones de elegibilidad de los proyectos	Las inversiones deberán estar relacionadas de forma indubitada con la actividad agraria a desarrollar en exclusiva en la explotación y deberán suponer el mantenimiento o la mejora del rendimiento económico de la misma.	-Plan de mejora de la explotación.
---	--	------------------------------------

**Cod. GR05**

**Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS MONTES DE GRANADA**

**Cod. Línea de Ayuda: 4 (OG4PP1)**

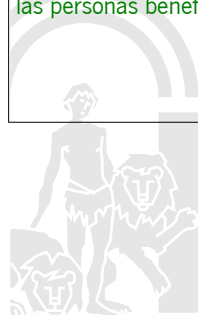
**Nombre de la Línea de Ayuda: Ayudas para el apoyo de iniciativas para la mejora de calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
-----------	-----------------------	-------------------------

-Condiciones de elegibilidad de los proyectos	<p>- Cuando el proyecto implique inversiones destinadas a la rehabilitación y/o conservación de elementos patrimoniales que se encuentren en un recinto cerrado, deberá presentarse junto con la solicitud de ayuda, un plan de gestión donde se especifiquen días y horarios de visita.</p> <p>- Los proyectos deberán realizarse en espacios de titularidad pública.</p>	-Plan de gestión y/o uso público
---	--	----------------------------------

-Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	Las personas beneficiarias deberán ser socias de una entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural.	-Documentación que acredite que la persona beneficiaria es socia de alguna entidad con fines de desarrollo socioeconómico del medio rural. (Escritura
--	---	---



		Constitución entidad asociativa, Estatutos, etc)
--	--	---

